CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Mesa de Trámite Documentario
26 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 1:21 PM

Moción de Orden del Día N° 12217

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Congresista de la República que suscribe, **PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS**, miembro del Grupo Parlamentario Avanza País, en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución y de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del día:

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 2 del artículo 102° de la Constitución Política establece que una de las funciones del Poder Legislativo es asegurar el respeto a la Constitución y tomar las medidas necesarias para responsabilizar a quienes la infrinjan.

Que, el artículo 68° del Reglamento del Congreso establece que las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho de pedir que se adopten acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno.

Que, de acuerdo con el mismo cuerpo normativo, el Parlamento tiene la facultad de iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público. Las comisiones ordinarias que son designadas específicamente por el Pleno del Congreso para llevar a cabo investigaciones, en aplicación del artículo 97 de la Constitución Política del Estado, tienen el mismo carácter y gozan de las mismas prerrogativas.

Que, según el Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, en su artículo 3° señala que parte de los lineamientos de intervención que orientan las acciones de las distintas entidades públicas están considerado el Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y **lucha contra la corrupción**, narcotráfico y terrorismo.

Que, la División de Investigación de Delitos de Alta Complejidad (Diviac) de la Policía Nacional (PNP) fue creada el 29 de agosto de 2016 y forma parte de la Dirección de Investigación Criminal bajo lo señalado por el Decreto Legislativo 1267 - Ley de la Policía Nacional del Perú. El objetivo de la mencionada División es combatir la criminalidad organizada en diversas modalidades, tales como la corrupción de funcionarios, el lavado de activos, el tráfico de terrenos, el sicariato, la

trata de personas, el robo agravado y la extorsión.

Que, según el Ministro del Interior, Juan Jose Santibañez Antúnez la División de Investigación de delitos de Alta Complejidad (DIVIAC) ha recibido desde el año 2019 hasta el 2024 S/ 72 millones soles.[1]

Que, según el **Informe de Auditoría N° 035-2024-2-3792-AC (de carácter reservado)** de la Contraloría General de la República, se ha descubierto en la División de Investigación de Delitos de Alta Complejidad (DIVIAC) documentos de solicitud de recursos por S/120,395 para labores de inteligencia que fueron firmados por dos personas diferentes ocupando el mismo cargo, lo que sugiere la existencia de justificativos duplicados, conforme a una auditoría realizada en 2022.[2]

Asimismo, la entidad de control ha indicado que se nombraron administradores de recursos especiales sin llevar a cabo una verificación previa de sus antecedentes policiales, penales y judiciales, incumpliendo así con los requisitos establecidos en la directiva.

Que, ante esta grave denuncia, es imprescindible que el Congreso de la República, conforme a lo establecido en la Constitución y su Reglamento, investigue este hecho, ya que podría implicar actos de corrupción dentro de la DIVIAC.

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Otorgar facultades de comisión investigadora a la comisión de Comisión de Defensa Nacional, Orden interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas para indagar e investigar las presuntas irregularidades en el presupuesto asignado a la División de Investigación de delitos de Alta Complejidad (Diviac) desde el año 2019 hasta la actualidad, con el objetivo de determinar las responsabilidades políticas, civiles, penales y administrativas de los que resulten involucrados. Además, la comisión adoptará las medidas necesarias y proporcionará recomendaciones concretas para prevenir futuras irregularidades.

---

[1] https://lpderecho.pe/diviac-ministerio-interior-juan-jose-santivanez-fiscalia-congreso-contraloria/
[2] idem

CONGRESO
REPÚBLICA

CONGRESISTA PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, junio de 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/06/2024 19:19:20-0500